

Protocolo de actuación solicitud segundo llamamiento en las pruebas de procesos selectivos

En relación a la prueba teórica de Información y Contenidos programada para el sábado 2 de noviembre y ante las graves consecuencias de la DANA que han afectado a nuestro país, RTVE recuerda a todas las personas candidatas que existe un **protocolo de actuación para posponer/repetir las pruebas** de los procesos selectivos convocados en la CRTVE, en las siguientes situaciones debidamente acreditadas:

- Fuerza mayor.
- Imposibilidad física debido a embarazo y/o parto.
- Situación sobrevenida y grave de salud no imputable a la persona aspirante.

Siempre y cuando tales situaciones impidan a las personas candidatas físicamente la realización de la prueba en la fecha y hora fijadas.

Para poder realizar la prueba en un segundo llamamiento, las personas candidatas que se vean afectadas por una de las situaciones anteriormente descritas, deberán presentar **con la mayor antelación posible respecto del día de celebración de la prueba prevista y, en todo caso, dentro del plazo de los dos días naturales posteriores si fuera imposible hacerlo antes**, un escrito por correo electrónico dirigido a la Comisión de Empleo de RTVE (comisionempleo.protocolo.2llamamiento@rtve.es) solicitando expresamente la realización de la prueba en una nueva fecha, detallando y acreditando la causa que impida su realización en el día señalado.

A tal efecto, las personas candidatas deberán presentar una solicitud de segundo llamamiento debidamente cumplimentada, según el modelo que encontrarán más abajo, junto al informe médico y **documentación que determinen que están impedidas para la realización de la prueba selectiva en el día y hora fijados por causa relacionada con embarazo y/o parto o por situación grave de salud sobrevenida, o junto a la documentación acreditativa de la concurrencia de un caso de fuerza mayor**, así como cuales quiera otros documentos que le fueran requeridos por la Comisión de Empleo a efectos de verificar la situación concurrente que determine la imposibilidad de realizar la prueba en el momento de la citación. La Comisión de Empleo de RTVE, basándose en la información y documentación recibidas, resolverá de forma motivada sobre la aceptación o no de las solicitudes de repetición de pruebas.

En todo caso, la fijación de la segunda fecha **no podrá demorarse más de 15 días naturales días respecto de la primera** y se realizará antes de la publicación de los listados definitivos de puntuaciones de la prueba en cuestión. Las personas candidatas que realicen la prueba en el segundo llamamiento podrán realizar alegaciones al listado provisional de puntuaciones en un plazo de tres días tras su publicación.



SOLICITUD DE SEGUNDO LLAMAMIENTO A LA REALIZACIÓN DE PRUEBA SELECTIVA DEBIDO A EMBARAZO/PARTO, SITUACIÓN SOBREVENIDA Y GRAVE DE SALUD NO IMPUTABLE A LA PERSONA CANDIDATA O FUERZA MAYOR CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.

D/D^a, con DNI/NIE/ documento identificativo....., teléfono, candidato/a inscrito/a en el proceso selectivo de la convocatoria pública de ingreso en RTVE 1/2022/ de promoción y cambio de ocupación tipo 3/2022 (tachar lo que no proceda), en la ocupación tipo/especialidad,

Declara bajo su responsabilidad que:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(Debe exponerse de forma clara la concreta situación que impida la realización de la prueba selectiva indicada en el día y hora de la citación).

Y para su estudio por la Comisión de Empleo de RTVE, aporta el informe médico y la documentación que determinan la imposibilidad de realizar la prueba en el día y hora fijados por causa relacionada con embarazo y/o parto o por situación grave de salud sobrevenida, o la documentación acreditativa de la concurrencia de un caso de fuerza mayor, y queda a disposición para aportar otros documentos que fueran requeridos por la Comisión de Empleo a efectos de verificar la situación concurrente.

En, a de de 2024

Firmado:

Los datos de carácter personal aportados en esta solicitud serán tratados por CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. (en adelante, "RTVE"), de conformidad con el Reglamento (UE2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre con la finalidad de gestionar la solicitud de segundo llamamiento a la realización de prueba selectiva debido a embarazo/parto, situación sobrevenida y grave de salud no imputable a la persona candidata o fuerza mayor conforme al protocolo de actuación de la comisión de empleo. La base de legitimación para dicho tratamiento serán las contempladas dentro de los artículos 6.1 b y/o 9.2 b del RGPD. La aportación de documentación, implicará el tratamiento de los datos personales por los miembros de la Comisión de Empleo quienes accederán a los datos personales que obren en los mismos con el único fin de determinar si concurre causa justificativa de segundo llamamiento a realización de la prueba. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid). Si desea obtener más información sobre el tratamiento de datos personales realizado por RTVE puede consultar el siguiente enlace: http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html. La persona candidata responderá de la veracidad de los documentos adjuntados